**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS GENERALES**

El Distrito de Redes de Gas Cochabamba, requiere contratar a persona natural o jurídica legalmente establecida que ofrezca Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas, de YPFB Distrito Redes de Gas Cochabamba para la gestión 2018, siendo que el método de evaluación será a Precio evaluado más bajo y sea por el total.

|  |  |
| --- | --- |
| **N° ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO** |
| **1** | **MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS** |

1. **CARACTERÍSTICAS**

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
| El servicio requerido para el mantenimiento de motocicletas para la gestión 2018 esta detallado en el siguiente cuadro:   |  |  | | --- | --- | | **ITEM Nº** | **DETALLE DEL SERVICIO** | | 1 | Mantenimiento preventivo y afinación de motocicletas | | 2 | Reparación de motor | | 3 | Cambio de transmisión (Piñón-cadena-catalina). | | 4 | Arreglo sistema eléctrico. | | 5 | Cambio llanta y parchado de cámara | | 6 | Balanceo dinámico de ruedas | | 7 | Centrado de aros (retesado radios) | | 8 | Cambio de rodamiento central de rueda | | 9 | Cambio de bujes y pasador de horquilla trasera de rueda | | 10 | Cambio cable de embrague | | 11 | Cambio cable de freno | | 12 | Cambio cable de tacómetro | | 13 | Cambio cable acelerador | | 14 | Cambio de palancas de freno | | 15 | Cambio de palanca de embrague | | 16 | Cambio de palanca de arranque | | 17 | Cambio de aceite | | 18 | Cambio de puño de acelerador | | 19 | Enderezado de manubrio | | 20 | Limpieza y regulado de carburador | | 21 | Limpieza filtro de aire | | 22 | Tesado y ajuste de cadena y catalina. | | 23 | Recarga de telescopios de suspensión (cada uno) | | 24 | Cambio de amortiguadores- espiral (cada uno) | | 25 | Regulado de suspensión | | 26 | Reparación del sistema de iluminación | | 27 | Reparación al sistema de encendido | | 28 | Regulado de válvulas | | 29 | Revisión cables de embrague | | 30 | Revisión cables de acelerador | | 31 | Revisión cables de freno | | 32 | Revisión de batería | | 33 | Reparación parcial de motor | | 34 | Cambio de anillas | | 35 | Cambio de disco embrague |   La(s) empresa(s) proponente(s) debe(n) cotizar la totalidad de los ítems solicitados, en caso de no cotizar la totalidad de los ítems, se descalificará la propuesta, asimismo, para fines de evaluación se tomara en cuenta el precio evaluado más bajo de la suma total de los precios unitarios.  Los trabajos o servicios que no estén en la lista anterior, se podrán realizar previa coordinación entre fiscal de servicio y la empresa adjudicada.  El alcance del presente Servicio es el siguiente:   * El servicio deberá cubrir el mantenimiento y la reparación general para las motocicletas oficiales de YPFB Redes de Gas Cochabamba detallados a continuación.  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Nº** | **TIPO** | **MARCA** | **MODELO** | **MODELO** | **CILINDRADA** | | 1 | MOTO | HAOJIN | CHINA | 2011 | 150 cc | | 2 | MOTO | CHONGQING | TUCSON 200 | 2011 | 200 cc | | 3 | MOTO | CHONGQING | TUCSON 200 | 2011 | 200 cc | | 4 | MOTO | CHONGQING | TUCSON 250 | 2011 | 250 cc | | 5 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc | | 6 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc | | 7 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc | | 8 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc | | 9 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc | | 10 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc | | 11 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc | | 12 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc | | 13 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc | | 14 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc | | 15 | MOTO | SUZUKI | DR200SE | 2013 | 200 cc |     **Nota**: Se podrá incluir a la lista motocicletas que fueran transferidos al Distrito de Redes de Gas Cochabamba.   * La atención del mantenimiento deberá ser **prioritario e inmediato** para que las motocicletas del Distrito de Redes de Gas Cochabamba se encuentren en condiciones aptas para su funcionamiento permanente. * La atención de auxilio mecánico en ruta, en caso de requerimiento deberá ser prioritario e inmediato, para que las motocicletas del Distrito de Redes de Gas Cochabamba sean puestos a buen recaudo y en caso de no estar contemplado en la póliza de seguros de automotores 2018. * El taller adjudicado deberá realizar la provisión de insumos, materiales, accesorios y repuestos para cada mantenimiento esto mediante coordinación entre el responsable del taller, y el Fiscal del Servicio, previa solicitud e inspección del trabajo y la necesidad real de los repuestos, además el taller deberá presentar una cotización de los repuestos o insumos a utilizar, sujeto a aprobación del Fiscal del Servicio de YPFB para su respectiva cancelación económica. |
| **MATERIALES**, **HERRAMIENTAS Y** **EQUIPOS** |
| El taller adjudicado deberá contar con las herramientas adecuadas para realizar los mantenimientos y reparaciones eléctricas, electrónicas y mecánicos requeridos, y así evitar daños en los repuestos de las motocicletas. |
| **PLAZO DEL SERVICIO** |
| El plazo del servicio será a partir de la Orden de Inicio de Servicio emitida por el Fiscal de Servicio hasta el 31 de diciembre de 2018. |
| **PERSONAL** |
| La empresa adjudicada dispondrá de personal para la atención en horarios extraordinarios según se requiera y en función a necesidades de auxilio mecánico que pueda suscitarse.  La empresa tendrá plena responsabilidad por el personal empleado en cuanto a salarios y otros beneficios, no existiendo ninguna relación de dependencia con YPFB. |
| **EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO** |
| El proponente deberá tener experiencia en la ejecución del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos(Motocicletas), en instituciones y/o empresas, como mínimo 2 contratos en los últimos 2 años, estos deberán ser respaldados con fotocopias de contratos y fotocopia de uno de los documentos siguientes:  -Acta de conformidad de contrato  -Acta de conclusión de contrato  -Certificado de satisfacción de contrato o sus equivalentes |
| **SERVICIOS CONEXOS** |
| La empresa adjudicada, deberá realizar el lavado de cada motocicleta y motor por cada servicio que requiera el mismo. |

1. **CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

|  |
| --- |
| **FORMA DE PAGO** |
| El pago del servicio se realizara mensualmente previa presentación de la solicitud de pago y detalle del servicio efectuado por parte de la empresa adjudicada, adjuntando la factura correspondiente, registro de cuenta SIGEP e informe de conformidad del Fiscal del Servicio, no habiendo anticipos de pago por ningún tipo de servicio. |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** |
| El servicio será realizado en los talleres del proponente, mismos que deberán tener capacidad suficiente de atender simultáneamente al menos tres motocicletas de YPFB Redes de Gas Cochabamba. |
| **FISCAL DEL SERVICIO** |
| YPFB Redes de Gas Cochabamba designara a un Fiscal de Servicio quien será responsable de:   * Emitir las ordenes de mantenimiento correspondiente * Verificar el estado físico de las motocicletas al ingreso y salida del taller * Verificar que el servicio sea atendido según solicitud * Coordinar con el taller los trabajos en las motocicletas * Coordinar con el taller el ingreso y salida de las motocicletas * Verificar los cambios de repuestos requeridos   El Fiscal de servicio, una vez recibido la solicitud de pago por parte de la empresa adjudicada, de no tener observaciones viabilizara el pago del servicio correspondiente mediante informe de conformidad. |
| **INSPECCIÓN Y PRUEBAS** |
| De corresponder el fiscal realizara inspecciones o pruebas al servicio entregado. |
| **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| La empresa adjudicada, podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:  **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, importe correspondiente al 7**% del presupuesto adjudicado de la contratación.**  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, importe correspondiente al 7% del presupuesto adjudicado de la contratación.  **Póliza de caución a Primer requerimiento** para Entidades Públicas, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, importe correspondiente al 7% del presupuesto adjudicado de la contratación.   |  |  | | --- | --- | | **VARIABLE** | **INSTRUCCIÓN** | | **INSTRUMENTO DE GARANTIA** | Se aceptará **únicamente** los instrumentos detallados en el presente anexo. | | **OBJETO DE LA GARANTÍA**  **(“Para Garantizar:”)** | Debe consignar correctamente y de manera explícita, **textual** y **completa**:   * **Objeto a garantizar (“Garantía según el objeto”)[[1]](#footnote-1)** conforme lo requerido en el presente anexo. * **Nombre (Objeto de la Contratación) y/o código** del proceso de contratación, conforme al registrado en la página web**:**   ***http://contrataciones.ypfb.gob.bo/contrataciones/publicacion*** | | **NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ORDENANTE** | Debe consignar el nombre plenamente consistente o concordante con el registrado en el Formulario A-1 (campo: *Nombre o Razón Social del Proponente*). Para empresas unipersonales podrá figurar alternativamente el nombre del Contribuyente (NIT).  Asimismo, el *Nombre o* *Razón Social del Proponente* (Empresa) deberá estar respaldado por los registrados en los siguientes documentos, según corresponda al documento requerido en el DBC o DCD o EETT o TDRs:   * Registros FUNDEMPRESA, (o equivalente en el país de origen); o * Instrumento de Constitución. | | **NOMBRE DEL BENEFICIARIO** | Debe consignar:   * YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS; * *YPFB;* * *o ambos.* | | **MONTO GARANTIZADO** | Debe consignar el valor/importe/monto correctamente calculado, conforme el presente anexo y la “*Garantía según el objeto*” requerida, considerando el inc c) de los Aspectos Subsanables del DBC o DCD. | | **VIGENCIA** | Debe consignar una vigencia igual o mayor a la requerida en el presente Anexo,   * **Para la Garantía de Seriedad de Propuesta:** (120 días) computable a partir de la *“Fecha de presentación de propuesta”*, establecida en el **“***Cronograma de Plazos”* incluidos como parte del DBC y considerando los Aspectos Subsanables admisibles en dicho documento. * **Para Garantía de Cumplimiento de Contrato y otras Garantías (DS 29506 y DS 181):** conforme los días requeridos en el presente anexo, computables a partir de la fecha de emisión de los instrumentos financieros, entendiéndose la “***Vigencia del contrato*”** como la fecha resultante de **adicionar** el “*Plazo de entrega”* establecido en el DBC o DCD, a dicha fecha de emisión. | | **CLÁUSULAS O CONDICIONES** | Debe incluir las cláusulas de:   * Renovable, irrevocable y de ejecución inmediata o ejecución a primer requerimiento según corresponda al Instrumento Financiero requerido en el presente Anexo. |   **NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS PRECEDENTEMENTE, NO DARÁ LUGAR A SUBSANACION ALGUNA** |
| **TIEMPO DE RESPUESTA** |
| La empresa adjudicada, deberá atender los requerimientos de mantenimi;ento y reparación de las motocicletas del Distrito de Redes de Gas Cochabamba, de manera inmediata, una vez emitida la Orden de Mantenimiento. |
| **FACTURACION** |
| La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos  Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020  La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del Servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir multas ni otros cargos.  El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) Deberá presentar el “Certificado de Inscripción” o reporte Consulta de Patrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación. |
| **TRIBUTOS** |
| El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |
| **MULTAS** |
| En caso de verificar la falta de atención inmediata, el retraso en el plazo de entrega de las motocicletas o la falta a los puntos establecidos en el presente documento de Especificaciones Técnicas se aplicaran las siguientes multas:  1ª Nota con advertencia de llamada de atención.  2ª Llamada de atención por escrito Multa del 2% de la planilla mensual  3ª Llamada de atención por escrito Multa del 5% de la planilla mensual  4ª Llamada de atención por escrito Multa del 10% de la planilla mensual  5ª Llamada de atención corresponde la Resolución del Contrato |
| **SEGUROS** |
| Cláusula de Seguros  La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato, la Póliza de Seguro especificada a continuación:   1. Póliza de Responsabilidad Civil   Por daños materiales de terceras personas de los cuales el Asegurado sea civilmente responsable como consecuencia de la actividad principal que se refiere a la reparación y/ mantenimiento de vehículos. Debe incluir las coberturas de responsabilidad civil extracontractual y contractual, responsabilidad civil de contratistas y sub contratistas, responsabilidad civil por incendio, y/o explosión cruzada, gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios, remoción y limpieza, dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta Póliza YPFB deberá figurar como tercero.  El valor asegurado de $us. 10.000.- con cobertura de indemnización para terceros por daños materiales causados por operaciones del Asegurado, de los cuales el asegurado sea civilmente responsable como consecuencia de la actividad principal que se refiere:  Reparación y/o Mantenimiento de Vehículos. |
| **ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** |
| La empresa contratada deberá cumplir de forma obligatoria con los estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:  Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.  La empresa contratada deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el Anexo 1: “REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS”, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).  **Los requisitos de SYSO son aplicables en base al Análisis Preliminar de Peligros y Riegos elaborado para cada actividad y/o servicio a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la “no aplicación de ciertos requisitos de SYSO” de acuerdo a las actividades del servicio.**  Posterior a la contratación y antes del inicio de las actividades:  Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa contratada deberá presentar los siguientes documentos para la aprobación de la Unidad de SMS de YPFB:  1.1 Declaración jurada “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.  La empresa contratada deberá dar estricto cumplimento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.  Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).  Antes del inicio de actividades, la empresa contratada debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:  Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos  2.2 Registro de la inducción de SMS en la Unidad Organizacional.  2.3 Seguro médico / Seguro contra accidentes personales  2.4 Pólizas contra accidentes personales y muerte  2.5 Uso obligatorio de Ropa de trabajo y Equipo de Protección Personal (de acuerdo al trabajo a realizar)  En caso de ser requerido el ingreso de vehículos a Planta, la empresa contratada deberá asegurar que el vehículo cuente con los siguientes requisitos mínimos para su habilitación previos al ingreso:  Antigüedad no mayor a 5 años para vehículo liviano, de 15 años para camiones.  Seguro de accidente vehicular.  Debe obligatoriamente estar identificado.  Seguro Obligatorio Contra Accidentes De Tránsito – Soat.  Check List de vehículos livianos y pesados.  Inspección técnica por parte de Personal SMS de la Unidad Solicitante  Inspección técnica vehicular realizada por la Dirección de Transito de la Policía Boliviana.  Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 5 lb.  Disponer de 2 triángulos de emergencia como mínimo.  Los autoadhesivos, etiquetas de velocidad máxima y rosetas de inspección técnica de la policía de tránsito y SOAT deben estar en una posición de no impedir la visibilidad del conductor.  Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.  La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa contratada y validada por personal de SMS de YPFB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo el ingreso a Planta.  Además el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso a planta:  Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor.  Contar con certificado de manejo defensivo vigente.  Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de obras complementarias.  Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.  YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. vigente en materia de SySO y los aspectos normativos y regulatorios de YPFB Corporación.  Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra para el control o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.  YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. |

Cochabamba 07 de agosto de 2018

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaborado por:** | **Aprobado por Jefe Inmediato Superior:** |
|  |  |
| **Lic. Nathaly Encinas Cáceres**  **TECNICO DE SERVICIOS GENERALES**  **YPFB REDES DE GAS COCHABAMBA** | **Lic. Ross Mery Gallegos Coronel**  **JEFE UNIDAD DISTRITAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a.i.**  **YPFB REDES DE GAS COCHABAMBA** |

1. “Seriedad de Propuesta”; “Cumplimiento de Contrato”; “Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras”; “Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo”; “Correcta Inversión de Anticipo” u otras. [↑](#footnote-ref-1)